

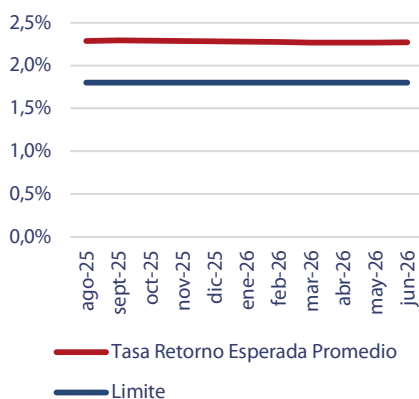
Patrimonio separado respaldado por créditos automotrices originados por Global Servicios Financieros S.A. con una tasa de retorno del 30,9% anual.

Santiago, 20 de agosto de 2026

Instrumentos clasificados:

Tipo de instrumento	Nemotécnico	Clasificación ¹
Línea de bonos		
Bonos	BBEFS-P14B	AAA
Bonos	BBEFS-P14C	AA

Tasa de retorno de activos



Humphreys ratifica en “Categoría AAA” la clasificación de los bonos preferentes del Decimocuarto Patrimonio Separado de EF Securitizadora S.A.

Humphreys ratifica en “Categoría AAA” la clasificación de los bonos preferentes y en “Categoría AA” la de los bonos subordinados del **Decimocuarto Patrimonio Separado** de EF Securitizadora S.A.

La clasificación de riesgo asignada en “Categoría AAA” a los bonos preferentes del **Decimocuarto Patrimonio Separado** responde al nivel de protección extremadamente fuerte que los flujos esperados de los activos securitizados otorgan a dichas series, dentro de la estructura financiera conformada por la securitizadora. Lo anterior se sustenta principalmente en el alto exceso de spread generado por la operación, considerando que, a junio de 2026, la cartera de activos mantenida por el patrimonio separado exhibía una tasa promedio ponderada anual de 30,9%, en comparación con una tasa anual de 7,5% para los bonos. Este diferencial, en conjunto con una cobertura de una vez entre el valor de la cartera y las obligaciones preferentes, así como con el desempeño observado de los activos, proporciona sólidas holguras para sustentar la clasificación asignada. Debe considerarse que en los créditos automotrices la prenda de los vehículos financiados permite reducir la pérdida esperada.

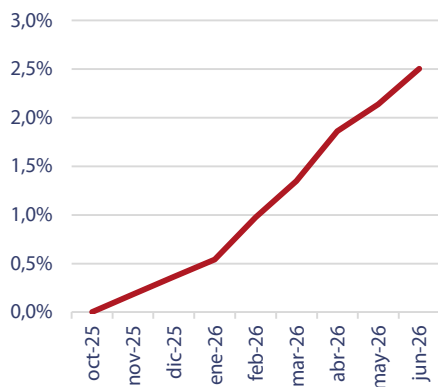
La clasificación en “Categoría AA” asignada a la serie subordinada responde principalmente a que el pago de sus obligaciones se encuentra supeditado al cumplimiento íntegro de las series preferentes, aun cuando la cobertura proporcionada por los flujos de los activos tiende a ser marginalmente equivalente a la observada para estas últimas.

La evaluación considera positivamente los criterios de elegibilidad aplicables a la cartera cedida. En particular, los créditos deben corresponder a deudores sin mora, contar con una antigüedad superior a tres meses y registrar el pago oportuno de sus primeras tres cuotas. Asimismo, se excluyen los créditos renegociados. Estas condiciones permiten que la cartera que respalda el pago de los bonos presente una pérdida esperada inferior a la observada en la cartera total del originador.

Adicionalmente, si bien la clasificación de riesgo se sustenta principalmente en la capacidad de los activos subyacentes para hacer frente a las obligaciones del patrimonio separado, se valora positivamente, como elemento complementario, la obligación de Global Soluciones Financieras S.A. (Global) —clasificado en “Categoría BBB-” por Humphreys— de recomprar o sustituir todo

¹ Metodología aplicada: Metodología aplicada: Metodología Clasificación de Riesgo Bonos Securitizados (14-07-2026).

Default acumulado



crédito cedido que supere los 90 días de mora, mediante la incorporación de un nuevo crédito elegible. Este mecanismo contribuye a preservar la calidad crediticia de los activos y a mitigar el riesgo de deterioro de la cartera securitizada.

Asimismo, se valora positivamente que, en términos operativos, la estructura establece que el originador debe instruir a sus principales medios de pago, entre ellos Transbank y Servipag, para que los flujos asociados a los contratos originados por Global sean remesados directamente a una cuenta corriente del patrimonio separado, lo cual permite fortalecer el control sobre los flujos y reducir el riesgo de desvío de la recaudación.

Cabe señalar que el patrimonio separado ha mantenido una cartera de activos de respaldo sólida en cuanto a nivel de morosidad, pero ello se explica porque Global ha cumplido su compromiso de recomprar los créditos con mora superior a 90 días. Sin embargo, la clasificación de solvencia del originador es bastante inferior a la asignada a los bonos securitizados, por tanto, para el mantenimiento de la "Categoría AAA" se requiere que los créditos transferidos al patrimonio separado mantengan su calidad inicial basado exclusivamente en su comportamiento de pago.

Como el patrimonio separado no registra cartera en *default* (por la recompra de créditos aludida), para efectos del análisis se utilizó como variable *proxy* el saldo acumulado de los créditos recomprados por el originador debido a morosidades superiores a 90 días, junto con aquellos repactados que presentaban una mora superior a 60 días. Durante los primeros nueve meses de operación, este indicador acumulado representó un 2,7% del máximo saldo insoluto alcanzado por la cartera (*default* bruto); un incremento en este indicador, que represente una desviación significativa del nivel de *default* respecto a lo proyectado por **Humphreys** en la primera evaluación, podría llevar a una revisión a la baja en la categoría de riesgo de los títulos de deuda.

En términos de ASG, EF Securitizadora presenta antecedentes de gobierno corporativo en sus memorias y sitio *web*, indicando políticas y procedimientos del directorio.

El **Decimocuarto Patrimonio** de EF Securitizadora S.A. es un patrimonio separado conformado en el marco del artículo 132 de la Ley 18.045 (Ley de Valores). Los activos que respaldan la operación corresponden a créditos automotrices originados por Global, compañía constituida en 2010 con el objetivo de entregar financiamiento a la industria automotriz mediante distintas alternativas de crédito y que, desde 2021, también participa en el negocio de *rent a car*.

Marcelo Marambio Llanco

Analista de riesgo

marcelo.marambio@humphreys.cl

Savka Vielma Huaiquiniir

Jefe de analistas

savka.vielma@humphreys.cl